

GUÍA DE CONFECCIÓN DE LA AUTOLIQUIDACIÓN DEL MODELO 013 (TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO)



Índice

1. Confección del modelo 013.....	3
1.1. Confección de una autoliquidación de alta	4
1.2. Confección de una autoliquidación por restitución.....	7
1.3. Confección de una autoliquidación complementaria.....	8
1.4. Confección de una autoliquidación por canje.....	9
2. Pago telemático de la tasa.....	10



1. Confección del modelo 013.

A partir del 1 de Enero de 2022 la Tasa Fiscal sobre el Juego se realizará mediante autoliquidación, lo que implica que será el contribuyente quien deba confeccionar el modelo 013 y proceder al pago de la cuota resultante.

Para ello, el contribuyente, o su representante debidamente autorizado, deberá acceder al módulo de confección del modelo a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía, en el apartado DECLARACIÓN Y/O PAGOS/Presentación de Impuestos/[Tributos sobre el juego](#).

The screenshot shows the website interface for the Agencia Tributaria de Andalucía. The header includes the agency logo and name, and a navigation menu with options like 'Información tributaria', 'Declaración y/o pagos - Oficina virtual', 'Colaboración social', 'Más temas', 'La agencia', 'Servicios', and 'Buscar'. The breadcrumb trail reads: 'Inicio > Temas > Declaración y/o pagos Oficina virtual > Presentación de impuestos >'. The main heading is 'Tributos sobre el juego'. Underneath, there are three sections: 'Máquinas recreativas y de azar', 'Tasa fiscal sobre Rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias', and 'Modelo 040'. To the right, there is an 'Índice' (Index) table of contents with 7 items, where the first item '1. Máquinas recreativas y de azar' is highlighted in green.

Inicio > Temas > Declaración y/o pagos Oficina virtual > Presentación de impuestos >

Tributos sobre el juego

Máquinas recreativas y de azar

Acceso al trámite: Autoliquidación máquinas recreativas y de azar (Requiere uso del certificado digital)

- Guía para la confección, pago y presentación (PDF)
- Guía para la domiciliación de las tasas de máquinas (PDF)

Tasa fiscal sobre Rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias

Acceso al trámite: Tasa fiscal sobre rifas, tómbolas y Combinaciones aleatorias

Modelo 040

Acceso al trámite: Modelo 040 Apuestas. Ayuda del modelo

Índice

1. Máquinas recreativas y de azar
2. Tasa fiscal sobre Rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias
3. Modelo 040
4. Modelo 043
5. Modelo 044
6. Modelo 049
7. Certificados

Previa identificación con el **certificado digital de la empresa operadora**, se abrirá la siguiente ventana, en la que se deberá indicar el código de la empresa operadora y a continuación aceptar:



Datos del representante	
NIF	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>

Datos de la empresa operadora	
Código empresa operadora:	<input type="text"/>

Tras ello se abrirá una nueva ventana, la cual se divide a su vez en dos partes. Una primera pestaña (**Datos de la empresa operadora**) en la que se señalan los datos identificativos de la entidad, así como su representante, en caso de que existiese. Y una segunda pestaña (**Datos de la máquina**) en la que se deben indicar los datos necesarios para generar la liquidación. Será esta última parte la que deba completarse por el interesado, ya que los datos identificativos aparecerán indicados de forma automática.

¿PUEDE REALIZARSE ESTA CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN CON CERTIFICADO DIGITAL DIFERENTE AL DE LA EMPRESA OPERADORA?

Sí, en el supuesto en el que la confección y presentación del modelo de autoliquidación se vaya a realizar por persona diferente a la operadora de la máquina (colaborador social, empleado sin acceso al certificado digital de la empresa...) habrá de procederse de la siguiente forma:

1. En primer lugar se confeccionará el [modelo 230](#) consignando los datos del poderdante (empresa operadora) y del apoderado.
2. Este modelo 230 debidamente cumplimentado deberá remitirse por el canal de la [Presentación Electrónica General](#) a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea/Agencia Tributaria de Andalucía firmado con el certificado digital de la empresa operadora.
3. Para agilizar la tramitación del apoderamiento, debe remitirse a la cuenta de correo electrónico 230.atrian@juntadeandalucia.es el modelo 230 debidamente cumplimentado junto con el resguardo de presentación generado con la presentación electrónica general.
4. Una vez realizado el trámite de alta en ATRIAN, se contestará al correo electrónico desde donde se ha remitido la comunicación. Desde ese momento, se podrá presentar la autoliquidación por el apoderado.

1.1. Confección de una autoliquidación de alta .



Generación de autoliquidaciones provisionales de máquinas recreativas

Datos de la empresa operadora			
Empresa:	[Redacted]		
Domicilio notificación:	[Redacted]		
Municipio:	SEVILLA	Provincia:	SEVILLA
		CP:	41001
Representante:	[Redacted]		

Datos de la máquina			
Modelo: *	[Redacted]		
Serie: *	[Redacted]	Número: *	[Redacted]
Número jugadores: *	[Redacted]	Importe partida: *	[Redacted]
Tipo de solicitud: *	<input checked="" type="radio"/> Alta <input type="radio"/> Restituida <input type="radio"/> Canje		
<input type="checkbox"/> No existe código de local de instalación			
Código de Local de Instalación: *	[Redacted]		
Provincia de instalación: *	[Redacted]		
Cuota: *	<input checked="" type="radio"/> General <input type="radio"/> Súper-reducida <input type="radio"/> Reducida		
Periodo: *	[Redacted]		
<input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria			

En el caso de que se trate de una autoliquidación de **ALTA**, es decir, que se trate de una nueva máquina, no registrada anteriormente, será obligatorio rellenar TODOS los campos:

- **Modelo de la máquina**
- **Serie**
- **Número**
- **N.º de jugadores**
- **Importe de la partida**
- **Tipo de solicitud:** Se seleccionará Alta.



- **Código del local de instalación:** En esta pestaña deberá indicarse el código del local de instalación de la máquina, (por ejemplo “X JA 003569”). Este código indicará la ubicación de la máquina, y al indicarlo, el campo Provincia de instalación se completará de forma automática.

Código de Local de Instalación: * X JA 003569

Provincia de instalación: * JAEN

Si el local no constase aún en el sistema por ser un local nuevo, aparecerá el siguiente mensaje:

Código de Local de Instalación: * D JA 003569

Código local de instalación no válido

En estos casos, además de indicará el código del local, se deberá elegir la provincia de instalación de la máquina, para terminar la confección de forma correcta. Por ejemplo para el código D JA 003569, se seleccionará Jaén, por ser ésta la provincia de instalación de la máquina.

Código de Local de Instalación: * D JA 003569

Código local de instalación no válido

Provincia de instalación: * JAEN

En el caso de que a la empresa operadora no le conste el código del local de instalación, se deberá seleccionar la casilla: No existe código de local de instalación

Una vez seleccionada la casilla, el campo relativo al código del local de instalación aparecerá sombreado, no pudiéndose escribir sobre el mismo. En estos casos, el campo provincia de instalación deberá completarse de forma manual.

No existe código de local de instalación

Código de Local de Instalación: [SOMBRADO]

Provincia de instalación: *

- **Provincia de instalación de la máquina**



- **Cuota:** Diferenciándose aquí entre General (900€), reducida (400€) y súper-reducida (200€). Estos dos últimos únicamente serán de aplicación cuando se den los requisitos establecidos en el artículo 52.2 de la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Periodo al que se refiere la tasa.** Se indicará el trimestre y el año al que se refiera la tasa. En el supuesto de tramitarse un alta de ensayo de la máquina, habrá de seleccionarse la opción en el desplegable que hace referencia al año y trimestre junto con la palabra “ensayo”. **Importante:** Si se quiere hacer efectiva el alta o restitución de forma permanente, deberá elegirse del desplegable el **año y trimestre** de la autoliquidación, sin referencia a la palabra ensayo, de lo contrario, no se seguirá la gestión censal en los trimestres posteriores.

Tras aceptar se abrirá la siguiente ventana, generándose la autoliquidación:

Generación de autoliquidaciones provisionales de máquinas recreativas

Datos de la empresa operadora

Empresa:

Domicilio notificación:

Municipio: Provincia: CP:

Representante:

Resultado de la generación de la autoliquidación para las máquinas recreativas

Modelo	Nº serie	Provincia	Nº jugadores	Importe partida	Tipo de solicitud	Cuota	Periodo
JA B B1 1 4	1 13	Sevilla	1	0.1 €	Alta	Reducida	2021-4T

Autoliquidación 0132410164115 Importe a ingresar 400,00 €

No obstante no se podrá obtener el documento físico en PDF hasta que no se abone el importe correspondiente. Para ello se selecciona la opción Pagar telemáticamente y se seguirán los pasos indicados en el punto 2 de la presente guía.

1.2. Confección de una autoliquidación por restitución.



Datos de la máquina

Modelo: *

Serie: * Número: *

Número jugadores: * Importe partida: *

Tipo de solicitud: *
 Alta
 Restituida
 Canje

No existe código de local de instalación

Código de Local de Instalación: *

Provincia de instalación: * Matrícula: *

Cuota: *
 General
 Súper-reducida
 Reducida

Periodo: *

Autoliquidación complementaria

En caso de que necesite elaborar una autoliquidación por restitución de una máquina en situación de baja temporal, para la que se solicite darla nuevamente de alta, los campos a rellenar serán los mismos que los indicados en el apartado anterior, con una especialidad. En estos casos se habilitará un nuevo campo **Matrícula**, en el cual deberá indicarse la matrícula de la máquina cuya restitución se solicita. En caso de error al introducir la matrícula, el programa no permitirá continuar con la confección.

**Errores:**

- SUR-01658 - Núm. matrícula NO existe
- SUR-04384 - Máquina no asociada a la matrícula
- SUR-01658 - Núm. matrícula NO existe

Datos de la máquina

Modelo: *	<input type="text" value="CJ"/> <input type="text" value="B"/> <input type="text" value="B1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="35"/>		
Serie: *	<input type="text" value="34"/>	Número: *	<input type="text" value="3369"/>
Número jugadores: *	<input type="text" value="1"/>	Importe partida: *	<input type="text" value="0,20"/>
Tipo de solicitud: *	<input type="radio"/> Alta <input checked="" type="radio"/> Restituida <input type="radio"/> Canje		
<input checked="" type="checkbox"/> No existe código de local de instalación			
Código de Local de Instalación:	<input type="text"/>		
Provincia de instalación: *	<input type="text" value="SEVILLA"/>	Matrícula: *	<input type="text" value="JA000524"/>
Cuota: *	<input checked="" type="radio"/> General <input type="radio"/> Súper-reducida <input type="radio"/> Reducida		
Periodo: *	<input type="text" value="2025 - 1 TRIMESTRE"/>		
<input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria			

Introducidos todos los datos correctos, tras darle a aceptar se generará la autoliquidación y se proseguirá a la Plataforma de pago (ver punto 2).

1.3. Confección de una autoliquidación complementaria.



Datos de la máquina

Modelo: *

Serie: * Número: *

Número jugadores: * Importe partida: *

Tipo de solicitud: *
 Alta
 Restituida
 Canje

No existe código de local de instalación

Código de Local de Instalación: *

Provincia de instalación: *

Cuota: *
 General
 Súper-reducida
 Reducida

Periodo: *

Autoliquidación complementaria

Nº primera autoliquidación: *

En caso de que lo que se este presentando sea una autoliquidación complementaria, se deberá indicar seleccionando la opción Autoliquidación complementaria.

En estos casos se habilitará un nuevo campo **N.º primera autoliquidación** donde se deberá indicar el n.º del modelo 013 sobre el que se está presentando una autoliquidación complementaria.

En estos casos, el Modelo, Número, serie de la máquina y periodo deberán ser los mismos que los indicados en la autoliquidación original. Pudiendo modificarse la cuota (en caso de haberse aplicado una cuota reducida o súper-reducida de forma errónea.), el importe de la partida, o el número de jugadores.

Por lo que respecta al código del local de instalación, éste podrá cambiarse siempre que se realice algún cambio que implique una nueva cuota, no siendo posible cambiar de forma específica únicamente el mismo. La provincia, por su parte, se cambiará automáticamente en caso de modificarse el código del local, salvo que se introduzca un código del local no reconocido por el sistema. En este último caso, podrá modificarse la provincia en los mismos términos indicados para el código del local, es decir, siempre que se realice una modificación que implique un una nueva cuota. En otro caso, aparecerá el siguiente error:

Errores:

SUR-04388 - No es posible generar la autoliquidación complementaria. El importe a ingresar es 0

En caso de no indicar correctamente el número de la autoliquidación de origen, el programa dará el siguiente error, no permitiendo continuar con la confección:

Errores:

• SUR-88812 - NUMERO DE DOCUMENTO NO EXISTENTE

Introducidos todos los datos correctos, tras darle a aceptar se generará la autoliquidación y se proseguirá a la Plataforma de pago (ver punto 2).



1.4. Confección de una autoliquidación por canje.

Datos de la máquina

Modelo: *

Serie: * **Número:** *

Número jugadores: * **Importe partida:** *

Tipo de solicitud: *
 Alta
 Restituida
 Canje

Tipo de canje: *
 Cambio de jugadores
 Cambio a cuota general

No existe código de local de instalación

Código de Local de Instalación: *

Provincia de instalación: * **Matrícula:** *

Cuota: *
 General
 Súper-reducida
 Reducida

Periodo: *

En caso de que necesite elaborar una autoliquidación por CANJE de una máquina por otra, los campos a rellenar serán los mismos que los indicados en el apartado anterior, con alguna especialidad.

En estos casos habrá que rellenar los mismos datos que en caso de alta (modelo, serie, código del local de instalación...), y el número de la matrícula correspondiente a la máquina que se está canjeando por la nueva. En tipo de solicitud seleccionaremos la opción “canje”.

Debemos distinguir entre:

- Cambio de jugadores. Habrá que marcar esta opción para cambiar el número de jugadores de una máquina sin que varíe su tipo de cuota (general, reducida o superreducida seguirá siendo del mismo tipo tras el canje).

- Cambio a cuota general. Habrá que marcar esta opción cuando estemos ante el caso de una máquina con una cuota de 200 euros (es decir, superreducida) que pasa a ser de cuota general: “*las máquinas de cuota trimestral reducida de 200 euros podrán ser canjeadas por otras de cuota trimestral general de 900 euros, siempre que se abone la diferencia entre ambas tasas fiscales en el trimestre correspondiente*”. La cuota a abonar será como mínimo de 700 euros, pudiendo variar en función del número de jugadores que tenga la máquina de cuota general por la que se está canjeando. En caso de seleccionar esta modalidad de canje, la



cuota marcada en el formulario de forma automática será la general y será imposible modificar la misma por parte del usuario.

Al confeccionar una autoliquidación por Canje, se habilita el campo “matrícula”. Es especialmente relevante, ya que será la forma de “vincular” la máquina que se da de baja con la que está siendo objeto de canje.

La cuota que corresponda al canje podrá ser una cantidad a ingresar o cero, nunca a devolver.

Es importante destacar que, tanto la primera autoliquidación como la autoliquidación por canje, deben corresponder al mismo trimestre.

Introducidos todos los datos correctos, tras darle a aceptar se generará la autoliquidación y se proseguirá a la Plataforma de pago (ver punto 2).

2. Pago telemático de la tasa.

Una vez confeccionado el modelo 013, se procede a su pago, para ello se selecciona la opción pagar telemáticamente:

Resultado de la generación de la autoliquidación para las máquinas recreativas


Modelo	Nº serie	Provincia	Nº jugadores	Importe partida	Tipo de solicitud	Cuota	Periodo
JA B B1 1 4	1 13	Sevilla	1	0.1 €	Alta	Reducida	2021-4T

Autoliquidación 0132410164115 Importe a ingresar 400,00 €


Pagar Telemáticamente

A continuación se abrirá en el navegador la **Plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos**. En primer lugar deberá seleccionarse la opción que proceda, según quien este realizando la confección. En este ejemplo seleccionamos Apoderado/Representante



 **Plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos**

Seleccione su **perfil** de acceso.


[Acceso a la plataforma con otros perfiles](#)





Por motivos técnicos y organizativos de carácter temporal desde el 2 de enero de 2.020 sólo será posible prestar servicio de información y asistencia al contribuyente a través de los siguientes medios:

- Canal presencial previa cita en la sedes de las Gerencias Provinciales y en la Oficina Tributaria de Jerez de la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Por teléfono a través del Centro de Información y Asistencia tributaria (954 544 350).
- A través de la Oficina Virtual Tributaria

Para el pago por cargo en cuenta, deberá disponer de una cuenta bancaria en alguna de las siguientes entidades.



Para el pago con tarjeta, los tipos admitidos son:

Para comprobar los requisitos técnicos necesarios para operar con la Plataforma de Pago, pulsar [aquí](#).

Se abrirá la siguiente ventana, en la cual se indicará la entidad a la cual se esta representando. Este apartado será importante en caso de que un mismo representante represente a dos o mas entidades, debiendo verificarse que se selecciona aquella para la que se esta tramitando el pago de la tasa.

[Acceso a la Plataforma Telemática de Pago y Presentación de Tributos y otros ingresos de la Junta de Andalucía](#)

Seleccione el modo de acceso con el que desea acceder*:

Elija el sujeto o entidad a la que quiere representar *:

Tras aceptar la ventana anterior, se abrirá una pestaña que permite adjuntar la documentación justificativa de la tasa, que previamente se debe haber guardado en el ordenado en que se esté realizando la confección. Como documento obligatorio, se exigirá adjuntar en la plataforma de pago y presentación la guía de la máquina por el contribuyente.



Documentación complementaria

La presentación de esta declaración requiere que sea aportada telemáticamente y en este mismo acto la documentación abajo indicada.

La documentación requerida se aportará y firmará electrónicamente de forma individualizada durante el proceso de presentación. La firma electrónica se realizará mediante Certificado Digital o DNI Electrónico. Los formatos de documentos electrónicos admitidos son: PDF.

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

- **Guía de circulación** : Documento máquina recreativa

Documentación complementaria

Tipo Documento	Descripción
Guía de circulación:	Documento máquina recreativa Obligatorio. Formatos de ficheros admitidos: PDF

Adjuntar Documentos

Tipo de documento: **Guía de circulación**
Documento: o se ha seleccionado ningún archivo
Límite de tamaño del fichero 10MB. Formatos permitidos: PDF

Descripción / Observaciones:

Una vez adjuntada la documentación, se solicitará su firma, para lo cual se requiere nuevamente certificado digital.

Tipo Documento	Descripción
Guía de circulación:	Documento máquina recreativa Obligatorio. Formatos de ficheros admitidos: PDF

Nº Documento	Referencia	Descripción / Observaciones	Acciones
GMQ100003924	2641.pdf	<input type="text"/>	

Terminado el proceso de adjuntar documentación se procederá al pago de la tasa. El sistema ofrece dos alternativas, mediante cargo en **cuenta bancaria** y mediante **tarjeta de débito/crédito**. Recodar que, solo se podrá pagar en cargo en cuenta si su entidad financiera es **entidad colaboradora** de la Junta de Andalucía.

Elegido un medio de pago u otro, se introducirán los datos requeridos y se seleccionará **Firmar, Pagar y Presentar**.

Número de documento: 0132410164124

PAGO CON CUENTA BANCARIA PAGO CON TARJETA DE DEBITO/CREDITO

Entidad Financiera

BANCO CEH

Nº de Cuenta

IBAN

Al elegir la entidad financiera y el código de cuenta, usted autoriza cargar el importe total a ingresar.

La entidad, efectuadas las comprobaciones oportunas y aceptado el cargo en dicha cuenta, generará un Número de Referencia Completo (NRC), quedando obligada frente a la Hacienda Pública frente a la citada Hacienda. Una vez generado el correspondiente NRC no se admitirá la retrocesión del pago por parte de la Entidad de depósito.

Pulse **Firmar, Pagar y Presentar** para continuar con el proceso de Pago/Presentación y **Cancelar** para suspenderlo



Tras ello se abrirá la siguiente ventana, en la cual se indica que la operación ha finalizado con éxito y permite obtener el justificante de pago. Al seleccionar **justificante**, se abre una ventana con el pdf del modelo 013 abonado con la diligencia al pie donde consta la fecha de pago del mismo.

Resultado de la ejecución de la operación

Operación finalizada con éxito

Estado: **Presentado** [+]

Seleccione **[Justificante]** para obtener el documento justificativo de las operaciones efectuadas, o seleccione **[Cerrar]** para dar por concluido el proceso. Le informamos que desde el portal de gestión de la [plataforma telemática de pago y presentación de la Junta de Andalucía](#) podrá consultar y/o obtener nuevamente los justificantes de las operaciones efectuadas a través de la misma.

Documento:

Identificación Documento: 0132410164124

Interesado / Sujeto pasivo: RECREATIVOS VICTOR SL (B23061658)

Concepto: 013 AMAQ (AUTOLIQUIDACION MAQ.RECREATIVA)

Referencia:

Fecha / Periodo devengo: 20214T

Datos del Pago / Presentación :

Importe: 400,00

Entidad Financiera: BANCO CEH

Fecha Presentación: 28/12/2021

Número de Registro Telemático: 202199900052659

NRC: 0132410164124B681C4CC1

Cuenta de cargo: IBAN ES54 8888 0000 4000 ****

Código Seguro de Verificación (CSV): 0132410164124N05BB3291

Fecha de Registro Telemático: 28/12/2021 14:28:10

Fecha Pago: 28/12/2021



GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA
Dirección: CL. ADOLFO RODRIGUEZ JURADO, 1
41071 SEVILLA Sevilla
Tlf: 954544019

 Número de documento : 0132410164124 Código Territorial : EH4101 Concepto : AMAQ - AUTOLIQUIDACION MAQ.RECREATIVA	 
--	--


Cantidad a ingresar (en letra)
CUATROCIENTOS EUROS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):
400,00

DATOS DE LA EMPRESA OPERADORA:

CIF	
Código de inscripción (EJA/TEJA)	

DATOS DE LA MÁQUINA DE NUEVA AUTORIZACIÓN O RESTITUIDA

Tipo de autoliquidación	Alta
Modelo/Serie	
Tipo de Máquina	B
Número de jugadores	1
Precio de la partida	0,10

DATOS DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Dados los datos consignados en la autoliquidación referida al 2021 - 4 TRIMESTRE corresponde aplicar una cuota de 400,00 euros.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	Nº Registro Entrada: 202199900052659
REGISTRO TELEMÁTICO	Fecha/Hora Entrada: 28/12/2021 14:28:10

Por documento nº 0132410164124, con fecha de 28/12/2021 se ha ingresado la cantidad de 400,00 Euros, según carta de pago (NRC): 0132410164124B681C4CC1

Código Seguro de verificación: 0132410164124N05BB3291 (permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/>).
Fecha de expedición: 28/12/2021 14:28:10